



PS/925

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-1-0000833

Montevideo, 01 AGO. 2025

VISTO: la invitación recibida por la Oficina de Cooperación de Defensa de la Embajada de Estados Unidos de América en la República Oriental del Uruguay, para participar del evento "Mujeres, Paz y Seguridad reunión de expertos", en la ciudad de Lima, República del Perú, desde el 10 hasta el 16 de agosto de 2025;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia de la Sargento (MDN) Natalia Serpa, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado;

II) que la concurrente recibe gastos de matrícula, transporte aéreo y terrestre, alojamiento y alimentación por parte del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho evento reviste interés institucional y resulta acorde a los cometidos del Ministerio de Defensa Nacional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

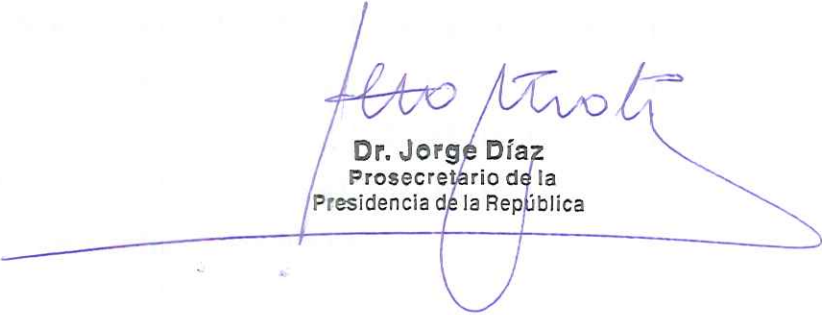
1°. Designase en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, a la Sargento (MDN) Natalia Serpa, para participar del evento "Mujeres, Paz y Seguridad reunión de expertos", desde el 10 hasta el 16 de agosto de 2025.

2°. Otórgase a la integrante de la misión para la ciudad de Lima, 7 (siete) días de viáticos abatidos al 10% por un importe diario de U\$S 22,10 (dólares estadounidenses doscientos veintidós con 10/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 155,00 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República